



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación, en la modalidad de indefinida, de un puesto de Titulado Superior. (2010084067)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 21.2 de la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la convocatoria para la contratación en la modalidad de indefinida de un puesto de Titulado Superior para su incorporación a la plantilla de la Cámara.

La persona finalmente seleccionada para ocupar la plaza indicada podrá ser destinada a prestar sus servicios a la Sede Cameral en Cáceres o a cualquiera de sus centros de trabajo en la provincia.

Para tomar parte en dicha convocatoria, será necesario cumplir, a la finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

Requisitos necesarios:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Titulación universitaria de grado superior en el área jurídica.
- Conocimientos de ofimática, demostrables, valorándose especialmente los que se posean en entorno Macintosh.
- Carnet de conducir de clase B.
- Conocimientos de inglés.

Se valorará:

- Haber prestado servicios profesionales en cualquiera de las Cámaras de Comercio españolas.
- Conocimientos específicos demostrables en cuanto a la estructura empresarial de la provincia de Cáceres.

Las solicitudes podrán presentarse en la Sede Corporativa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, Plaza del Dr. Durán, n.º 2, o en sus Delegaciones de Plasencia (Avda. de Juan Carlos I, 17 bajo), Coria (Avda. de Extremadura, 39) y Navalmoral de la Mata (Garganta de los Nogales, 2, Plaza de la Chimenea), así como en el Vivero de Empresas de la Cámara en Plasencia (Avda. de Dolores Ibárruri, 34), mediante carta al efecto, acompañada de currículum vitae y de los documentos que acrediten los méritos presentados, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE.



Las pruebas consistirán en:

A) Test psicotécnico.

B) Pruebas, tipo test, sobre legislación en materia de Cámaras de Comercio:

- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 17 de septiembre de 2004 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres.
- Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se convocan las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo (BOE de 10 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (con las modificaciones introducidas por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo (BOE de 20 de abril), 816/1990, de 22 de junio (BOE de 26 de junio), y 1133/2007, de 31 de agosto (BOE de 29 de septiembre).
- Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se convocan las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (incorpora las correcciones de errores aparecidas en el DOE n.º 34, de 21 de marzo).
- Decreto de 13 de junio de 1936 (Gaceta de 16) sobre derechos y garantías de los empleados de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Orden de 30 de enero de 1981 (BOE n.º 62, de 13 de marzo), de Régimen de Contabilidad de las Cámaras.

C) Pruebas, tipo test, sobre cultura general al nivel de la plaza convocada.

D) Entrevista personal.

Las pruebas A, B y C son eliminatorias para pasar a la D.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2010. El Director General, JORGE MANUEL PRIETO BALLESTER.